



Municipalidad Distrital
de Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 - 2019 -A-MDS

Sama, 28 de febrero 2019.

VISTO:

El Informe N° 042-2019-UP/MDS, de fecha 11 de febrero del 2019, emitido de la Unidad de Personal, mediante la cual informa la necesidad de la conformación de la Comisión de Contratación CAS, para las convocatorias que se lleven a cabo durante el presente año 2017 en la Municipalidad Distrital de Sama.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios de administración pública, que de conformidad al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su Artículo 15 señala que " El que encargado de los contratos administrativos es determinado por cada unidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones. De no designarse al órgano encargado será la Dirección General de Administración o la que haga sus veces";

Que, el contrato administrativo de servicios CAS es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado, que vincula a la Municipalidad Distrital de Sama, con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma se rige por normas de derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece los dispuesto por el Decreto Publico N° 27972, su reglamento y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inc. 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la Reconformación de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS- Contratos Administrativos de servicios de la Municipalidad Distrital de sama para el año fiscal 2019 conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES

GERENTE MUNICIPAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SUPLENTES

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a miembros titulares y suplentes de la comisión CAS, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para los fines consiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c c G M
G A Jurídica
GDUYO
Personal
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

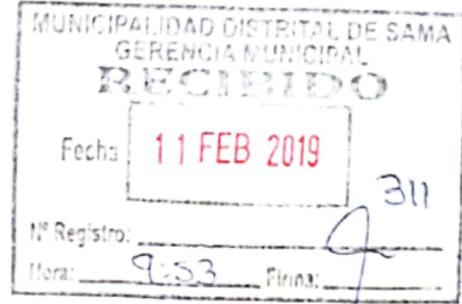


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Sama, 11 de Febrero del 2019

INFORME N° 042-2019-UP/MDS.

Sr. ING. ECON. ABEL J. LLANOS PAZ
Gerente Municipal.



ASUNTO: CONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-A/MDS

Tengo a bien Dirigirme a Usted; para saludarlo muy cordialmente y a la vez darle a conocer lo siguiente:

1.- De acuerdo a la norma se hace necesario conformar la Comisión de Contratación CAS, para llevar a cabo los procedimientos a partir del periodo 2019.

2.- Cabe indicar que durante el año 2017 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 004-2017-A/MDS de fecha 05 de enero del 2017, en la cual de manera general se nombra la conformación de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS - Contratos Administrativos de Servicios de la Municipalidad Distrital de Sama.

3.- Siendo necesario actualizar la misma ya que en la actualidad sigue vigente la resolución detallada en el numeral dos.

Es todo cuanto Informo a usted; para conocimiento y determinaciones correspondientes.

Cc/arch.

Atentamente



Sr. OLIVER J. MAMANI COPARE
(e) Unidad de Personal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

A: Gerencia Asesoría Jurídica.
PARA: Proyectar Resolución

Fecha: 11 FEB 2019 Firma: